

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

**ACUERDO N° 34.**.- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Visto que la agente judicial María Alicia Velasco, ha obtenido el beneficio jubilatorio mediante Expediente N° 024-23-11310407-4-4-1, y teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 “Estatuto del Empleado Judicial” en su artículo 19º prevé “*Cuando el empleado reuniere los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los trámites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, el Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo*”, corresponde otorgar la baja pertinente. Por ello;

**ACORDARON:** I) OTORGAR la baja como empleada del Poder Judicial a la Sra. MARIA ALICIA VELASCO, DNI N° 11.310.407, a partir del 01 de Abril de 2019 al cargo de Oficial de Segunda Administrativo de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH